

## REVISTA DE DERECHO AGRARIO Y ALIMENTARIO

Número 78 (enero-junio 2021)

**«Justicia agraria y Derecho agrario en España. Entre la historia y la memoria de Juan José Sanz Jarque»**, MANUEL LÓPEZ-MEDEL BÁSCONES, pág. 9.

*SUMARIO:* Excelsitud humana y profesional. El Prof. Sanz Jarque, un hombre social. II.- Las “navigaciones” de Sanz Jarque como tratadista del Derecho Agrario. III.- La concentración parcelaria, gran tema de investigación y actuación administrativa. IV.- Sanz Jarque, estudioso e impulsor de la institución de la cooperativa. V.- Últimas aportaciones académicas, y la agricultura asociativa. VI.- La Escuela aragonesa de Derecho Agrario.

**«Tipicidad y atipicidad de los contratos de integración ganadera en el Derecho español»**, JOSÉ LUIS ARGUDO PÉRIZ, pág. 31.

*SUMARIO:* I. Los contratos de integración en la legislación estatal española: de los contratos agroindustriales a los contratos alimentarios. 1. Introducción. 2. Los contratos colectivos agroindustriales en la legislación española. 3. La especialidad de los contratos de integración vertical. 4. Contratos alimentarios y contratos de integración en la ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. 5. La relativa atipicidad legal de los contratos de integración ganadera y de su marco jurídico en el derecho estatal español. II. Los contratos de integración ganadera en el derecho catalán. 1. La clasificación de los contratos de integración ganadera como «contratos de cooperación» en el Código civil catalán. 2. Calificación doctrinal del contrato de integración ganadera tipificado por la legislación catalana. III. Los contratos atípicos de integración ganadera en el derecho civil estatal español: doctrina y jurisprudencia. 1. Las diversas calificaciones jurídicas doctrinales sobre los contratos agrícolas y ganaderos de integración. 2. Jurisprudencia de las Audiencias Provinciales. A) Indeterminación de la naturaleza jurídica de los contratos de integración en la jurisprudencia. Aplicación de la legislación catalana fuera de su territorio. B) Naturaleza jurídica y calificación de los contratos de integración en la jurisprudencia de las Audiencias Provinciales. C) Variedades locales o consuetudinarias: Aragón. D) Arrendamientos rústicos y contratos de integración. E) Sobre el contenido del contrato de integración ganadera. IV. A modo de conclusión.

**«Organizaciones de productores en la agricultura colaborativa»**, MARÍA PAZ DE LA CUESTA DE LOS MOZOS, pág. 77.

*SUMARIO:* I. Introducción. II. La contribución de las organizaciones de productores a la realidad heterogénea de la economía colaborativa. III. La cadena agroalimentaria en transición hacia la economía colaborativa. 1. La cadena de valor agroalimentaria: breves lecciones. 2. La cadena de valor agroalimentaria 4.0. A) Producción. B) Distribución. C) Consumo. IV. Un nuevo modelo de colaboración en la cadena agroalimentaria. 1. Sostenibilidad. 2. Uberización o plataformización. 3. Servitización. V. Un marco jurídico en proceso de adaptación. VI. El papel de las organizaciones de productores en la gobernanza de las futuras cadenas de valor agroalimentarias. VII. Conclusiones.

**«Análisis comparado de los delitos medioambientales entre España y Polonia en el marco de la Unión Europea»,** MARÍA AUXILIADORA GARCÍA FERNÁNDEZ, pág.93.

*SUMARIO:* I. Introducción: principios generales y marco europeo básico en materia medioambiental. 1. Organismos destacados y cuestiones más problemáticas. II. España y Polonia: legislación penal medioambiental. 1. Especial referencia a la legislación penal española. 2. Especial referencia a la legislación penal polaca. 3. Leyes especiales en materia medioambiental en Polonia. III. Infracciones medioambientales de la normativa europea: Polonia y España. 1. Presente y futuro de la adaptación de ambos países a las directrices europeas. IV. A modo de conclusión final.

**«La industria alimentaria en el Impuesto sobre Actividades Económicas»,** FRANCISCO GARCÍA-FRESNEDA GEA, pág. 121.

*SUMARIO:* I. Concepto normativo de actividad económica en el IAE. II. La industria alimentaria y las Tarifas del IAE. 1. Delegación Legislativa para la aprobación de las Tarifas del IAE. 2. Estructura de las Tarifas del IAE. 3. Clasificación de las actividades diferenciadas y delimitación de su contenido. 4. Cálculo de la Cuota de Tarifa. 5. La industria alimentaria en las Tarifas del IAE. III. La industria alimentaria y la Instrucción para la aplicación de las Tarifas del IAE. 1. Régimen general de facultades de las actividades industriales (Regla 4.<sup>a</sup>). 2. Lugar de realización de las actividades industriales (Regla 5.<sup>a</sup>). 3. Simultaneidad en el ejercicio de actividades industriales diferenciadas (Regla 7.<sup>a</sup>). 4. La industria alimentaria y las magnitudes indiciarias (Regla 14.<sup>a</sup>). IV. Industria alimentaria y Justicia Tributaria en el Impuesto sobre Actividades Económicas. 1. Capacidad económica e industria alimentaria en el IAE. 2. Igualdad Tributaria e industria alimentaria en el IAE. A) Las magnitudes indiciarias y la Igualdad Tributaria. B) La paralización de actividades industriales y la Igualdad Tributaria. C) La supresión de la magnitud indiciaria turnos de trabajo diarios y la Igualdad Tributaria. Fundamentación Bibliográfica.

**«Los Consejos Reguladores: el difícil camino recorrido como prelude de la situación actual. El olvido de los veedores»,** AGUSTÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, pág. 155.

*SUMARIO:* I. Antecedentes históricos de los Consejos Reguladores. 1. Los Consejos Reguladores hasta el siglo XIX. 2. Un hito histórico: el vino de Jerez. 3. La legislación desde finales del siglo XIX. 4. La arquitectura orgánica de los Consejos a lo largo del siglo XX. II. Concepto y definición del Consejo Regulador en la Denominación de Origen. III. La naturaleza jurídica de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen en los antecedentes legales. 1. Evolución de la naturaleza jurídica de los Consejos Reguladores en el siglo XX. 2. Naturaleza jurídica de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen en la Ley de la Viña y el Vino (Ley 24/2003). IV. Una institución capital en el desarrollo de los Consejos Reguladores: los veedores y su lugar en la organización del sector. V. Bibliografía.